MINISTÈRIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6347**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN N.° 55/2019 "ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N.° 371.661, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Asunción, 06 de diciembre de 2019

**VISTO:** El memorando DGAF N.° 1789/2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa n.° 55/2019 "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos – Contrato Abierto – Plurianual" ID N.° 371.661, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 5 de diciembre de 2019; y ,

**CONSIDERANDO:**

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, el presente se halla enmarcado además en la Resolución DNCP N.° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así ambién, el Pliego de Bases y Condiciones, que expresa: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, el Departamento de Adquisiciones Menores de la Dirección de Unidad Operativa de Contratación, solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado de referencia, a través del memorando n.° 983 del 4 de octubre de 2019.

De acuerdo con el acta de Apertura de Ofertas del 25 de noviembre de 2019 y acta de Evaluación del 5 de diciembre de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 55/2019 "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos - Contrato Abierto - Plurianual " ID N.° 371.661, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa Go Travel S.A., de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Consta refrenda del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, del 5 de diciembre de 2019, en señal de conformidad con la evaluación de la Contratación Directa n.° 55/2019, para la citada adquisición.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, asím como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 454/2019. Los rubros para el año 2020, quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 10 "Atribuciones" indica que: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 9 *"...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere... "* .

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6347 –**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN N.° 55/2019 "ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N.° 371.661, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 284/2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1316/2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa n.° 55/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- ADJUDICAR** la Contratación Directa n.° 55/2019 "**Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos – Contrato Abierto – Plurianual**" ID N.° 371.661, a la empresa Go Travel S.A., en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)**, monto máximo **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)**, considerando el cuadro de porcentaje cotizado y de acuerdo con el siguiente detalle:

| Cobertura Requerida | Porcentaje Cotizado |
|---|---|
| Provisión de pasaje aéreo nacional | -1 % |
| Provisión de pasaje aéreo internacional | - 1% |

**2.- AUTORIZAR** al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**3.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

**4.- ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el año 2020, quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

**5.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado